Septiembre La Jagua de Ibirico, Cesar

INFORME DE SUPERVISIÓN
CONTRATO 211 DE 2026
PERIODO No. 01
DEL 20 DE AGOSTO AL 30 DE AGOSTO DE 2026

1. INFORMACIÓN DEL CONTRATO

CONTRATO No	**No 211 DE 2026**
CLASE DE CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN
CONTRATISTA:	INGRID KATHERINE SIERRA RODRIGUEZ 1.064.119.916 EXPEDIDA EN LA JAGUA DE IBIRICO CESAR
OBJETO CONTRACTUAL:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO AUXILIAR DE ENFERMERIA, PARA EL FORTALECIMIENTO A LA ESTRATEGIA DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD EN EL MARCO DE LA RESOLUCIÓN No. 000701 DEL 22026 MSPS PARA EL HOSPITAL JORGE ISAAC RINCÓN TORRES DE LA JAGUA DE IBIRICO CESAR.
CONDICIONES INICIALES	
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS ($ 10.833.333) M/L.
PLAZO INICIAL DE EJECUCIÓN:	CUATRO (4) MESES (10) DÍAS
FECHA DE INICIO:	20 DE AGOSTO DE 2026
FECHA DE TERMINACIÓN:	30 DE DICIEMBRE DE 2026

2. SUPERVISIÓN:

Teniendo en consideración que la supervisión fue asignada al **CONTRATO 211 DE 2026, CUYO OBJETO CONTRACTUAL ES:** PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO AUXILIAR DE ENFERMERIA, PARA EL FORTALECIMIENTO A LA ESTRATEGIA DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD EN EL MARCO DE LA RESOLUCIÓN No. 000701 DEL 2026 MSPS, PARA EL HOSPITAL JORGE ISAAC RINCÓN TORRES DE LA JAGUA DE IBIRICO CESAR, a la **Subdirectora Científica De La ESE EVELIN CECILIA DE HOYO CARDENAS**

3. AVANCE EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

ACTIVIDADES DESARROLLADAS: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO AUXILIAR DE ENFERMERIA, PARA EL FORTALECIMIENTO A LA ESTRATEGIA DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD EN EL MARCO DE LA RESOLUCIÓN No. 000701 DEL 2026 MSPS, PARA EL HOSPITAL JORGE ISAAC RINCÓN TORRES DE LA JAGUA DE IBIRICO CESAR.

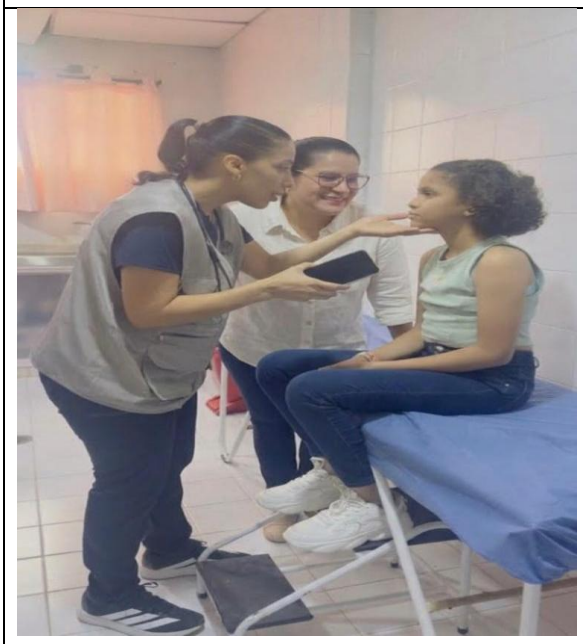
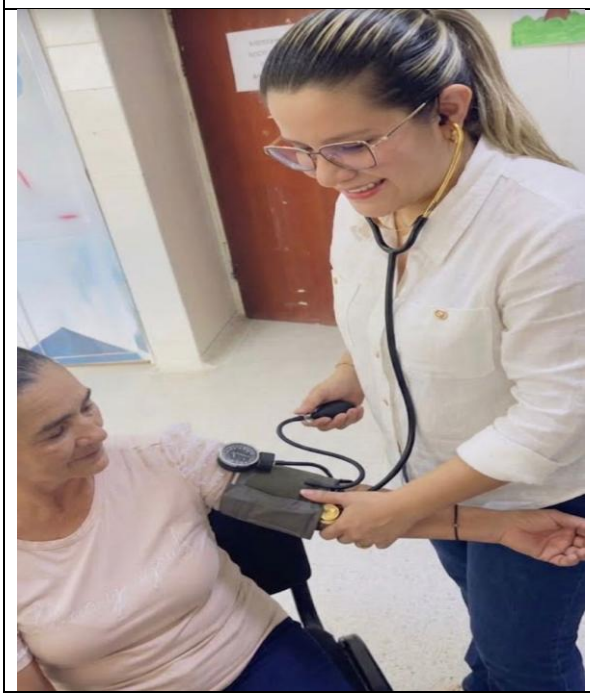
4. ACTIVIDADES REALIZADAS:

OBLIGACIÓN CONTRACTUAL

ACTIVIDADES GENERALES	1) Acatar la Constitución, las Leyes y procedimientos establecidos por el Gobierno Nacional y demás disposiciones pertinentes. 2) Cumplir con lo previsto en las disposiciones y especificaciones esenciales de la propuesta presentada. 3) Dar cumplimiento a las obligaciones con los sistemas de Seguridad Social en salud, pensiones y aportes parafiscales cuando haya lugar y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, conforme lo establecido por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 828 de 2003, la Ley 1122 de 2007, Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 de 2003, artículo 3 de la Ley 1150 de 2007, Ley 1562 de 2012 y demás normas que las adicionen, complementen, modifiquen o aclaren. 4) Constituir las Garantías requeridas en los tiempos estipulados para ello, cuando así se le piden. 5) Garantizar la calidad de los servicios contratados y responder por ello.

	6) Acatar las sugerencias e instrucciones que durante el desarrollo del contrato le imparta el supervisor. 7) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones que pudieran presentarse. 8) No encontrase incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en la Ley para contratar. 9) Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía al supervisor del contrato. 10) Guardar total reserva de la información que por razón del servicio y desarrollo de sus actividades obtenga, esta es propiedad de la E.S.E. y esta cobijada de reserva legal. 11) Firmar el acta de inicio, de común acuerdo con el supervisor una vez legalizado y perfeccionado el contrato. 12) Firmar el Acta de recibo parcial de las actividades desarrolladas acorde con los documentos suscritos por el supervisor del contrato.
OBLIGACIONES ESPECIFICA DEL CONTRATISTA	1) El CONTRATISTA se obliga para con La E.S.E a desarrollar las actividades que constituyen el núcleo esencial del objeto contractual, en las cantidades y características descritas en el documento denominado: ANEXO TECNICO INTEGRANTE DEL EQUIPO BASICO EN SALUD - AUXILIAR DE ENFERMERÍA, el cual hace parte integral de los estudios previos, invitación y minuta contractual.
	2) Las demás que le sean asignadas.

5. REGISTRO FOTOGRÁFICO.

EVIDENCIA 1	EVIDENCIA 2
	
EVIDENCIA 3	**EVIDENCIA 4**
	

6. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LEGALES:

Se realizó el cumplimiento del pago de aportes a la seguridad social (SALUD, ARL y PENSIÓN) correspondiente al periodo laborado: **Mes de Agosto Número de la planilla 9509259531**

IBC	$ 1.750.905
SALUD	$ 218.900
PENSIÓN	$ 280.200
RIESGOS	$ 42.700
N° DE PLANILLA DEL MES DE AGOSTO	**9509259531**

7. AVANCE FINANCIERO EJECUTADO

VALOR TOTAL DEL CONTRATO	VALOR EJECUTADO	SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	VALOR A PAGAR
$10.833.333	**$833.333**	**$ 10.000.000**	**$833.333**

ANEXOS:

- Cuenta de cobro
- informe de actividades
- Soportes para pago de seguridad social.
- Documentos relacionados con el Objeto.
- Anexo fotográfico.

8.CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO

De acuerdo a la información anteriormente suministrada, como supervisor certifico que durante el **PERIODO 01** comprendido entre el 30 de agosto de 2026 al 30 de agosto de 2026, el contratista cumplió a satisfacción las actividades objeto del contrato además todas las obligaciones pactadas y cumplió con el pago del sistema de seguridad social. Por lo anterior se **AUTORIZA** el pago correspondiente al periodo relacionado por valor de **OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS ($833.333) M/L.**



EVELIN CECILIA DE HOYO CARDENAS
Supervisora